

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o tracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 2.º

Verificada la recepción definitiva de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Rivas-Vaciamadrid, aprobada por esta Corporación en 27 del actual, ejecutadas por el contratista don Francisco Carrasco Plaza, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—55-599)

Verificada la recepción definitiva de las obras de reforma de los dormitorios de Padres Salesianos y traslado de la actual cocina a su nuevo emplazamiento en el Colegio de San Fernando, aprobada por esta Corporación en 29 de noviembre de 1963, ejecutadas por el contratista don Francisco Alcalá Ruiz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—55-600)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia y ramal de Navalespino, ejecutadas por el contratista «Construcciones Pajares, Sociedad Anónima», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—55-595)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de: Miraflores de la Si-

erra a Guadalix (longitud 7,080 metros) y kilómetros 15 al 17 del camino de Miraflores a Canencia, ejecutadas por el contratista «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—55-596)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de los caminos vecinales: De la estación de Zarzalejo, por Fresnedillas, al kilómetro 23 de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería (desde el poste kilométrico 7 al final), y de la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda (desde el kilómetro 9 al empalme con la carretera de San Lorenzo del Escorial a Robledo de Chavela), ejecutadas por el contratista «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—55-597)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de variante y encauzamiento del camino vecinal de Valdemoro a San Martín de la Vega, y arroyo de La Cañada, en Valdemoro, ejecutadas por el contratista don Eloy Nozal Arranz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren

verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—55-598)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de riego asfáltico superficial de los caminos de: La Serna, por Gascones, a empalmar con el de Villavieja, y del kilómetro 80 de la general de Irún, por La Serna a Braojos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—55-601)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales: Del kilómetro 83 de la nacional I a Horcajo de la Sierra, y del kilómetro 83 de la nacional I de Madrid a Irún, por Aosllos y Horcajo de la Sierra.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—55-602)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecu-

ción, el proyecto sobre obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto (desde su origen al poste kilométrico 11 y desde el poste kilométrico 13 al perfil 16,893).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—55-603)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de modernización con doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix de la Sierra y Navalafuente, al de Cabanillas-Bustarviejo (desde el poste kilométrico 9 al perfil 13,500).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—55-604)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Colegio» en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Durante diez días hábiles, en virtud de la urgencia, en Madrid y Badajoz, contados a partir del siguiente, asimismo hábil; al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Badajoz, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro general del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Badajoz.

durante las horas de apertura al público de dichas Oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 171 de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 257 de 27 de octubre de 1958), durante las horas de despacho al público de dichas Oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las Oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente, y con carácter urgente, a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Badajoz.

El presupuesto de contrata asciende a diecinueve millones setecientos veintidós mil seiscientos noventa y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (pesetas 19.722.691,52).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a trescientas noventa y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (394.453,83 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Badajoz al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloncillos de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio, en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

(G. C.—1.190) (O.—55.580)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Tarifas de suministro de agua del Ayuntamiento de Soto del Real

Como resultado del expediente tramitado a instancias del Ayuntamiento de Soto del Real, de esta provincia, sobre aprobación de Tarifas para el suministro de agua en dicha localidad, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos ha acordado, con fecha 31 de enero del corriente año, aprobar a dicho Ayuntamiento las siguientes Tarifas:

Usos domésticos:

Hasta 5 m³ al mes: 1,50 pesetas m³.
De 5,01 m³ al mes en adelante: 3,00 pesetas m³.

Usos industriales:

Hasta 15 m³ al mes: 1,50 pesetas m³.
De 15,01 m³ al mes en adelante: 2,50 pesetas m³.

Mínimos de consumo para ambos usos: 1 m³ al mes.

El alquiler de contadores se regirá por lo establecido en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957.

Estas tarifas serán de aplicación a los suministros de agua efectuados a partir de 1.º de marzo de 1964.

Condiciones de aplicación

Estas tarifas no afectarán a los contratos que el Ayuntamiento tenga establecidos con particulares u Organismos Oficiales, los que serán respetados hasta la terminación legal de los mismos, y en las condiciones que hayan fijado en ellos las partes contratantes.

La Administración se reserva el derecho de revisar estas Tarifas una vez transcurrido un año de su aplicación o antes si se demuestra el incumplimiento de las condiciones impuestas o la existencia de algún error en los datos que han servido de base para su cálculo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los abonados a dicho servicio.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

(G. C.—1.191)

(I.—2.224)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimientos ni notificación alguna por resultar de domicilios ignorados, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio de edicto, a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, a sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos o pendientes o señalen domicilio o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria; bien entendido que, transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Por certificaciones de descubrimiento

La Grimensora, S. A.—La Espartera del Mundo, S. A.—La Gloria, S. A.—La Polar, S. A.—Laurentino Martín Hernández.—Leandro Flores Alonso.—Legado Aurora Legier.—Leonardo Vázquez Casas.—Lolita Llaneras Jiménez.—Lorenza Arribas.—Lucía Fuertes Sánchez.—Lucía Garoz Gutiérrez.—Luciano Eliakin.—Lugar, S. A.—Luis A. González González.—Luis Baque de Miguel.—Luis Bernuy Alvarez.—Luis Cabrero Albo.—Luis Cacedo de la Torre.—Luis Cristóbal Melero.—Luis Enrique Franco Rojas.—Luis Escudero Fernández.—Lucio Gómez García.—Luis Marín Lafarga.—Luis Muga García.—Luis Muñoz Martínez.—Luis Ocasar Blanco.—Luis Recuerdo Martín.—Luis y Rogelio Pingarrón.—Luis Salas Díaz.—Luis Sánchez Ruiz.—Luis Santos y García Ortega.—Luis Tejedor García.—Luis Tirado García.—Luis Vizcaino.—Luisa Campos.—Lucila Sáinz Martínez.

Madeco, S. A.—Manipulado de Papel Ris Ras.—Manuel Anibal Navas.—Manuel Araujo Salgueiro.—Manuel Arroyo Moreno.—Manuel Asegurado.—Manuel Abisbal Navas.—Manuel Camacho.—Manuel Cora García.—Manuel

Cembrado Rodríguez.—Manuel Estéfano Gómez.—Manuel Fernández Diego.—Manuel García Manzanos.—Manuel Gattel Manzanares.—Manuel Goy Rodrigo.—Manuel Gómez Enrique.—Manuel González Pascual.—Manuel González Sáiz.—Manuel Gutiérrez López.—Manuel Hertas Revueltas.—Manuel López Castro.—Manuel López Novo.—Manuel Lozano Gallardo.—Manuel Lucena Tena.—Manuel Macario García Martín.—Manuel Martínez Corren.—Manuel del Nido Martínez.—Manuel Pérez Cebral.—Manuel Terrote Hombre.—Manuel Rollán Martín.—Manuel San Pedro Fernández.—Manuel Sánchez Aldegunde.—Manuel Sánchez Fernández.—Manuel Sánchez González.

Manuel Sánchez Gutiérrez.—Manuel Santos Fernández.—Manuel Peredera y Agustín Batista.—Manuela Campres Picaso.—Manuela de la Sal Crespo.—Manufacturas Villa Nueva, S. A.—Marta Stella y Bernanbart.—Martín Herrero Alonso.—Martín Maestro García y Rufino Pulgar.—Mary Murrias Abada.—Mateo Tolosana Mateos.—Matias Lillo Bastida.—Mayorazgo Gallarza.—Max Albert Tultre.—Melitón Rodríguez González.—Memoria Ana Vargas.—Memoria Misas de Tobar Alcoy.—Memoria de San Lorenzo.—Mercedes Navarro Navarro.—Mercedes Navas Ayuso.—Meridiano Femenino.—Mexia y Compañía, S. L.—Miguel Dorian Izaguirre.—Miguel Marín Montalvo.—Miguel Meye Albid.—Miguel Méndez Matilla.—Miguel Ulecia Sáiz.—Miguel Sánchez Alba.—Miguel Yáñez.—Marcaya, S. A.—Saracosta, S. A.—Marcial Zornoza Requena.—Marcos Orueta Lecanda.—Marcos Saboya Hernando.—Margarita Rodríguez Torres.—María Aguiluz Juan.—María del Carmen Ona.—María de la Concepción Toro Inés.—María Dolores Navas Ayuso.—María González Mariategui.—María Menón del Barrio.—María Hernández Iniguez.—María Josefa Cañadas.—María Lozano.

María Luisa Maldonado Chávarri.—María Magdalena González Hermoso.—María Palacios Sáiz.—María del Pino Hernández.—María Pulido Carbonero.—María Remedios Cánovas.—Mariano Adán Salvaras.—Mariano García Sánchez.—Mariano López Galeote.—Mariano Lozano Lozano.—Mariano Robles García.—Mario Genovese Novello.—Mario Herrero Caldera.—Minas Agrupadas, S. A.—Minas del Noroeste, Sociedad Anónima.—Minera Venus, Sociedad Anónima.—Minerales Férricos, Sociedad Anónima.—Minerales Ibéricos, Sociedad Anónima.—Misas Dolores Burón.—Misas Marquesa Revilla de la Cañada.—Modesto Garrido Luengo.—Mohamed Ben Aissa Jerkhain.—Mohamed Ben Alami.—Molina Carpisa.—Moratinos y Compañía, S. R. C.—Marse, Sociedad Limitada de Construcciones Eléctricas.—Motocine, S. A.

Carlota Burdoch.—Mutualista Ingeniería Civil.—M. G. Films, S. L.—Nacional de Automotores, S. A.—Natividad Arrizabalaga Scelequi.—Natividad Gómez.—Nacario Pozos Ternerero.—Nicanor y Julián Díaz.—Nicolás Díaz Pérez.—Nicole Anni Dance.—Noral, Sociedad Anónima.—Nova, S. A.—Obispo de Venanfad.—Obras y Canales, Sociedad Anónima.—Olive y Torra, Sociedad Limitada.—Ondarvide, S. A.—Operaciones Comerciales Hispano Marroquíes, S. A.—Organización Técnica para la Agricultura Comercio e Industria.—Ormuz, S. A.—Oscar Fernández.—Otaci, S. A.—P. García Montero, S. A.—Pablo Miguel Sánchez.—Panamericana del Caribe, S. A.—Papeletería Africa, S. A.—Pascual García Romero.—Pastor Ramos Méndez.

Patricio Montabo Martínez.—Patronato Juan García.—Patronato y Memoria Nuestra Señora del Puerto.—Paulino Méndez Beitegui.—Pedro Ausina.—Pedro Ballester Cerezo.—Pedro Farrus Villajodín.—Pedro de Blas Martín.—Pedro Campos Sáiz.—Pedro Díaz Martín.—Pedro González Alix.—Pedro Guajardo Aguiluz.—Pedro López Salgado.—Pedro Llorente Redondo.—Pedro Martín Guillén.—Pedro Martínez Muñoz.—Pedro Palomino Mesas.—Pedro de Rueda González.—Pedro Ruiz.—Pensión Juanita.—Pensión Marín.—Pensión Sanlle.—Pensión Sierra.—Pepita Jiménez Martín.—Perret Cottard Jean

Eugene.—Peter Bretran Crachuell.—Pedro Villegas Hernández.—Piedad Barajas.—Pilar Bernedo de los Ríos.

Pilar Caso.—Pilar Esteban Martín.—Pilar González Arjila.—Pilar Gutiérrez Argote.—Pilar Pareja Colado.—Pilar Pérez Panizo.—Pilar Redondo.—Pío Pérez.—Plácido Sánchez Alvarez.—Producciones Almasirio de Cinematografía.—Producciones y Distribuciones Cinematográficas, Sociedad Limitada.—Productos Agroquímicos Industriales, S. L.—Productos Españoles de Guinea, S. A.—Productos Españoles y Extranjeros.—Productos y Aparatos Científicos Industriales.—Proteco, S. L.—Proteínas, S. L.—Proyecciones Inmobiliarias, S. A.—Purificación Ramos Arias.—Quinta Avenida, Sociedad Limitada.—Vicente Nadal Pons.—Navarra, S. A.—Nazario Pérez Ruiz.

Nervión Films, S. A.—Nicolás Pérez Cejudo.—Nicolás Juárez Cejudo.—Lubiola y Castellamol, S. A.—Nuevo Madrid, S. A.—Organización Credimor.—Pablo Hernández Muriel.—Panteón Candelario Molinero.—Patricio Jiménez González.—Pedro de la Fuente Fuentes.—Pedro Glalarreta Jiménez.—Pavimentos de Madera, S. A.—Pedro García Espín.—Pedro García Garcés.—Pedro Jaranta Salaverría.—Pedro Montilla Gómez.—Pedro Pérez Urraca.—Pedro Puche Varó.—Peletería Emperatriz.—Peletería Igrasana.—Pesqueras de Levante, S. A.—Pilar Reglero Delgado.—Premio Marvá, del Ministerio del Ejército.—Presentación Suárez Rodríguez.—Productos de Belleza del Doctor Suárez Ochoa.—Proveedora Médica, S. A.—Publicidad Sílex, S. A.—Rafael Abati.—Rafael Herrero.—Rafael y María García.—Ralo, S. A.—Ramón Pérez Rubio.—Remigio Carbayo del Egado.—Reparaciones y Obras, Sociedad Anónima.—Revista Mecánica y Maquinaria.—Rufino Fernández Abascal.—Radiocinema, S. A.

Rafael Guillén Sánchez.—Rafael Horna Requejo.—Rafael Palacios Arce.—Rafael Sampere Domenech.—Rafael Segura Saracho.—Raimundo Moso Ruanao.—Ramiro Fernández González.—Ramón Botella Gumil.—Ramón Fernández García.—Ramón Gigante Terriza.—Ramón Sánchez de la Rosa.—Real y Santa Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza.—Redauto.—Reggiani Hispania, S. A.—Regino Criado González.—Rence Creppo.—René Manuel González Cañones.—Resurrección Amparo.—Reyes Frías Piqueras.—Robert Maurice Madeleine.—Robert Van Der Jander.—Roberto Heyman Loren.—Roberto Ibirieu Coto.—Roberto Melville Farich.—Rocosa S. L.—Rofrio, Sociedad Anónima.—Rokamoto, S. A.—Rosa María Sánchez.—Rosa Rovira Mocho.—Rosario Enrique López.—Rosario Fernández Rodríguez.—Rosina Gandía Barrionuevo.

Sagemo, S. A.—Salomé Lechega.—Salvador Gil de la Viña.—Salvador Rubio Granollers.—Salustiano Rafael Martín.—Santiago A. Gómez de la Serna.—Santiago Erice Mínguez.—Saturnino Nájera.—S. A. Industrias Rusbi.—Sociedad Anónima de Proyectos y Obras Arquitectura e Ingeniería.—Sociedad Central de Aparajadores de Obras.—Sociedad Española de Pavimentación.—Sociedad Anónima.—Sociedad de Fondistas o Similares.—Sociedad Industrial Agrícola, S. A.—Solís Parquet.—Sotero Amores Díaz.—Teodoro Jiménez Díaz.—Teremi Main.—Toledo Films.—Sociedad Anónima.—Transacciones Internacionales.—Trébol Films, S. A.—Trinidad Pérez Berciano.—Unión Exportadora, S. A.—Urbano Arroyo Hernández.—Varpa, S. A.—Vestiré, Sociedad Anónima.—Viajes Dago, S. A.—Vicente Balbastre Balbastre.—Vicente Garín Martín.—Victor Vicente Huertas.—Victoriano Sáez e Imaz.—Viuda de Ceferino Maestre.—Yesos de Castilla, S. L.—Zacarias Montes Recio.

Sgón y Compañía, S. L.—Salvador Broch Ferus.—Salvador García García.—Salvador León de Miras.—Samaura.—Sociedad Anónima.—Samaranch Hermanos, S. A.—Sanlur, S. A.—Santiago Barragán Aparicio.—Santiago Estévez Sanz.—Santiago López Agudo.—Santiago Martín García.—Santiago Palet Ulla.—Santiago Sáiz Clemente.—Sastrería Meye.—Schomond W. J.—

Schulz Haunclose.—Secretarios Judiciales Audiencia Territorial de Madrid.— Serafin Losada San Román.— Sergio Izquierdo Domínguez.—Sergio del Palacio Vázquez.—Sheila Mary Unwize.— Silvino M. Pérez Escribano.— Simón Sanat María Luengo.—Sinfonola, Sociedad Anónima.— Sociedad Anónima Madrid Comercial.— Sociedad Benéfica Distrito de Centro.— Sociedad Filarmónica de Madrid.— Sociedad Hispano Marroquí de Navegación y Comercio.— Sociedad Maestros Encuadernadores.— Sotero Hernández García y otro.— Standard Española de Productividad, Sociedad Anónima.— Summa, S. L.— Surco Films, S. A.— Técnica Industrial Agrícola, S. A.— Técnica Siderúrgica, Sociedad Anónima.— Teleiber.— Teodora Martín Jiménez.— Teodorico Esteso Champón.— Teodoro Blázquez Gil.— Teófilo Tomé Alcalá.— Teodoro Ruiz Hermasilla.

Teresa Bermejo Rodríguez.— Teresa Maderuelo Fernández.— Mermostabil, Sociedad Limitada.— Terol Hermanos, Sociedad Limitada.— Terrenos, Sociedad Anónima.— Tibor Sech Brukner.— Tiburcio Martín Casla.— Tobias Alvarez Alvarez.— Tomás Moragán.— Tomás Rabos Pedrero.— Tomás Rosas, Sociedad Anónima.— Tomás Vallejo Gutiérrez.— Toribio Hernández Cristóbal.— Tráfico Comercial Ibérico, S. A.— Transportes Segura.— Trinidad Jaramillo Yáñez.— Ulloa y Zapico.— Umegusa.— Unión Bolsera Madrileña, S. A.— Unión Cinematográfica Española, Sociedad Anónima.— Unión Comercial Química, Sociedad Limitada.— Unión de Servicios Funerarios, S. A.— Urbagro, Sociedad Anónima.— Urbanizadora Costa de Azahar, S. A.— Urbanizadora Ebrón. Urbano Gómez Sanz.

Valentín García Quijano.— Valentín Maté Pinto.— Valentín Sánchez Leonardo.— Valentín Sierra González.— Venancia Gutiérrez.— Venerable Orden Tercera Nuestra Señora del Carmen.— Viajes Galicia, S. L.— Viajes Universal. Vicenta Ortiz de la Arena.— Vicente de Tudela Beneito.— Vicente Yustas Torres.— Víctor Díaz Rodríguez.— Victoria Fernández Manzano.— Victoria Osorio Gómez.— Victoriano Mejías Cerdaña.— Victoria Nombela Jiménez.— Virgilio Martín González.— Viuda e hijos de M. Lacasa.— W. J. Schmán.— Wico, S. A.— Wilfredo Fernández Peciña.— Zacaría García Gallego.— Ziro, S. A.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general efectos y conocimientos aludidos.

Madrid, a 21 de febrero de 1964.— El Recaudador, Manuel Morales Zazo. (G.—2.209)

Recaudación de Hacienda en la Zona de La Latina

Oficinas: Toledo, núm. 52.— Horas de Caja: De 4 a 7 (sábados: de 9 a 1)

NOTIFICACION

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la expresada Zona,

Hace saber: Que por esta Recaudación de su cargo se sigue expediente de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos del concepto de Radioaudición de automóviles, los que no han podido ser notificados personalmente de los mismos por resultar de ignorado paradero.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se les requiere por el presente anuncio para que comparezcan en el procedimiento que se les sigue dentro del plazo de ocho días, contado al siguiente de aparecer esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el apercibimiento que de no hacerlo se decretará su rebeldía a todos los efectos de notificaciones que se deriven de su tramitación.

Deudores:

Alfonso Gutiérrez Malet.— Cadarso, número 7.— Vehículo M. L.—4.935.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Josefina Nebreda Moreno.— Cadarso,

número 13.— Vehículo M.—155.387.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Julio Sastre Hernández.— Calatrava, número 11.— Vehículo M.—90.992.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Enrique Verdía Ceta.— Paseo de la Florida, 49.— Vehículo M.—152.641.— Período: Años 1962 y 1963.— Importe del principal: 300 pesetas.

Luis Damaira Vázquez.— General Bartolomé Mitre, 5.— Vehículo M.—82.341.— Período: 1958.— Importe del principal: 150 pesetas.

David Ballesteros Rubio.— Gil Imón, número 2.— Vehículo M.—104.866.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Marcelina Fernández Alcántara.— Isabel la Católica, 2.— Vehículo M.—160.724.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

«Westinghouse de Frenos y Señales». José Antonio, 68.— Vehículo M.—135.504.— Período: 1962.— Importe del principal: 150 pesetas.

Carmen Pareja Martínez.— José Antonio, 70.— Vehículo M.—104.984.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Enrich Janson.— José Antonio, 70.— Vehículo M.—82.978.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Faustina Alonso González.— Leganitos, 32.— Vehículo M.—98.295.— Período: 1962.— Importe del principal: 150 pesetas.

Fernando Sánchez del Campo.— Leganitos, 45.— Vehículo M.—90.083.— Período: Años 1961, 1962 y 1963.— Importe del principal: 450 pesetas.

José Manuel Corredeira Casares.— Mayor, 70.— Vehículo M.—239.349.— Período: Años 1962 y 1963.— Importe del principal: 300 pesetas.

Marcelino Rey Ruiz.— Mayor, 82.— Vehículo M.—193.625.— Período: Años 1962 y 1963.— Importe del principal: 300 pesetas.

Tomás E. Pérez Calleja.— Mediodía Chica, 9.— Vehículo M.—269.585.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

José Falcó García.— Paseo de los Melancólicos, 17.— Vehículo M.—237.515.— Período: Años 1961, 1962 y 1963.— Importe del principal: 450 pesetas.

Mariano Juez Estalayo.— Calle de Oriente, 4.— Vehículo M.—229.829.— Período: 1962.— Importe del principal: 150 pesetas.

Antonio Toledano Carnicer.— Costanilla de San Pedro, 12.— Vehículo M.—92.425.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Juan Marchante Carrizo.— Santa Clara, 8.— Vehículo M.—130.817.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Erlig Visse Lirkrgaar.— Cuesta de Santo Domingo, 7.— Vehículo M.—85.642.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Teresa Polo Echevarría.— Plaza de Santo Domingo, núm. 2.— Vehículo M.—317.971.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Crisanta Herrador Martínez.— Segovia, 10.— Vehículo M.—114.520.— Período: Años 1962 y 1963.— Importe del principal: 300 pesetas.

José Antonio Bernardo Serrano.— Travesía de las Vistillas, 9.— Vehículo M.—97.136.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Amalia Fernández Yebes.— Aracena, número 3.— Vehículo M.—116.037.— Período: Años 1962 y 1963.— Importe del principal: 300 pesetas.

Ricardo Duque Fernández.— Balbina Valverde, 11.— Vehículo M.—69.185.— Período: Años 1958, 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963.— Importe del principal: 900 pesetas.

Gerardo Castaño.— Balbina Valverde, número 15.— Vehículo B. U.—3.235.— Período: Años 1958, 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963.— Importe del principal: 900 pesetas.

Fernando de Burnay y Pacheco.— Plaza de España, núm. 19.— Vehículo M.—

174.415.— Período: Años 1958, 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963.— Importe del principal: 900 pesetas.

José María Bosch Aymerich.— Edificio de España, 23.— Vehículo M.—176.356.— Período: Años 1962 y 1963.— Importe del principal: 300 pesetas.

Manuel Smith Verdía.— Edificio España.— Vehículo M.—245.825.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

«Inmobiliaria Meridional».— Edificio España.— Vehículo 281.787.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Félix Velasco.— P. Esperanza, 9.— Vehículo M.—151.240.— Período: 1960.— Importe del principal: 150 pesetas.

María del Pilar Sáinz.— General Sanjurjo, 11.— Vehículo M.—165.134.— Período: Años 1959 y 1960.— Importe del principal: 300 pesetas.

Gabriel Fernández Montes.— José Antonio, 47.— Vehículo M.—82.365.— Período: 1963.— Importe del principal: 150 pesetas.

Alfonso Pascual Riquelme.— Mayor, número 38.— Vehículo M.—85.713.— Período: Años 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963.— Importe del principal: 750 pesetas.

Francisco J. Pérez Lence.— Olvido, sin número.— Vehículo M.—112.081.— Período: 1962.— Débito por principal: 150 pesetas.

Daniel Castel Marco.— Paseo de Rosales, 28.— Vehículo M.—124.372.— Período: Años 1958 y 1959.— Débito por principal: 300 pesetas.

Miguel Fernández Cabrejas.— San Millán, 3.— Vehículo M.—115.412.— Período: Años 1959, 1960, 1961 y 1963.— Débito por principal: 600 pesetas.

Rafael Sánchez López.— Toledo, 73.— Vehículo M.—113.086.— Período: 1963.— Débito por principal: 150 pesetas.

Madrid, 14 de febrero de 1964.— El Recaudador, José Jiménez Mendoza (G.—2.204)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fernando Sanz Goicoechea.

Domicilio: Mayor, 40, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 200.

Cauce: Arroyo Viñuelas.

Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas arriba del puente de la carretera de Francia y los 800 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—95-12.)

Madrid, 24 de febrero de 1964.— El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.067) (O.—55.523)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Cesáreo Sánchez Teurlais.

Domicilio: Alcolea, 8, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Manzanares.

Tramo: De 250 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 450 metros aguas abajo del camino de Puerta de Hierro.

Término municipal: Madrid.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-38.)

Madrid, 24 de febrero de 1964.— El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.068) (O.—55.524)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Rosario Cardo Sánchez.

Domicilio: Eugenio Corona, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Quijorna.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 2.500 metros aguas abajo de la carretera de Quijorna a Navalagamella.

Término municipal: Navalagamella (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—93-13.)

Madrid, 24 de febrero de 1964.— El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.069) (O.—55.525)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Madrid).

Domicilio: Idem.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 400 metros, a contar desde los 50 de distancia del puente sobre indicado río, en la carretera provincial que une Guadalix de la Sierra con Navalafuente, aguas arriba.

Término municipal: Guadalix de la Sierra (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Diez (10) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—93-37.)

Madrid, 24 de febrero de 1964.— El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.070) (O.—55.526)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PROVINCIA DE MADRID

Mes de enero de 1964

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
D-1973 Luis Heras García	Const. pozo	Arroyo Valdezate	Navas del Rey	Madrid	Sobreseído	—
D-1976 Antonio Jiménez Delgado	Ob. cauce público	Río Jarama	Ciempozuelos y Titulcia	Idem	Idem	—
D-1977 S. Barrueco Toribio	Const. pozo	Arroyo El Plantío	Torrejón de la Calzada	Idem	Idem	—
D-1727 Piedad del Arco F.	Ob. cauce público	Río Jarama	S. F. de Henares	Idem	Legalización	500
D-1983 Roque Martín Rubio	Vdo. basura	Río Tajo	V. de Tajo	Idem	Ninguna	200
D-1984 Andrés Sánchez Sánchez	Extracción áridos	Río Guadarrama	Navalcarnero	Idem	Idem	200
D-1987 Lorenzo Alvarez Torre	Idem id.	Río Jarama	Mejorada del Campo	Idem	Idem	200
D-1988 Julián Bravo Badorey	Vdo. piedra	Arroyo Quijorna	Quijorna	Idem	Idem	200
D-1989 Julián Antonio Elvira García	Ext. áridos	Río Guadarrama	Las Rozas	Idem	Idem	100
D-1990 Julián Vázquez Alvarez	Idem id.	Arroyo Lazarejo	Idem	Idem	Idem	200
D-1994 Enrique Blanco	Idem id.	Arroyo Grande	Navalcarnero	Idem	Idem	200
D-1998 Emilio López	Obras cauce público	Río Jarama	Chinchón	Idem	Idem	200
D-1999 Eulogio Martín Cabello	Ext. áridos	Arroyo Pastores	Boadilla del Monte	Idem	Idem	100
D-2000 Torrejón, S. A.	Col. tubo	Arroyo Ardoz	Torrejón de Ardoz	Idem	Idem	200
D-2001 Antonio Satrustegui Fernández	Plant. cauce púb.	Río Jarama	Rivas-Vaciamadrid	Idem	Idem	200
D-1729 Luis Sanz Calvo	Ext. áridos	Arroyo del Villa	Majadahonda	Idem	Idem	50
D-1731 Gregorio Peña Rodríguez	Idem id.	Arroyo Lazarejo	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-2005 E. González Gismero	Ob. cauce público	Río Jarama	Velilla S. Antonio	Idem	Idem	100
D-2006 Empresa C. Corsan	Vdo. cauce púb.	Río Tajo	Aranjuez	Idem	Idem	200
D-2007 Empresa C. Corsan	Coloc. motor	Idem	Idem	Idem	Idem	200

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—940)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Escudero Carrizo.

Domicilio: Tomás Bretón, 42, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a los 600 metros aguas abajo del puente de Paracuellos del Jarama y termina a los 1.200 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Paracuello del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de extracción.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-34.)

Madrid, 26 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.071) (O.—55-527)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique Cardena Hoyero.

Domicilio: Cruz Verde, 57, Navalcarnero (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 125 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 250 metros aguas arriba y 375 metros aguas arriba del puente de la carretera de Extremadura.

Término municipal: Móstoles (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-39.)

Madrid, 26 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.072) (O.—55-528)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Benigno de Goicoechea y Rodríguez de Llano, con domicilio en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, 9, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4,20 metros; manga, 1,80 metros; puntal, 0,65 metros; peso, 180 kgs.; propulsión, motor de 45 HP, en el Embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en

estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Ref.ª: Embalse de San Juan, núm. 211.)

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—927) (O.—55-441)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don César Alonso de Villalonga, con domicilio en calle Lista, 17 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: Eslora, 4,20 m.; manga, 1,60 m.; puntal, 0,80 m.; capacidad, cuatro personas; motor, potencia, 35 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Ref.ª Embalse de San Juan, núm. 193.)

Madrid, 19 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—928) (O.—55-442)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del Texto refundido de la ley de Régimen Local, se

hace público que durante el plazo de quince días se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, con los justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente.

Durante el expresado plazo, y ocho días más, podrán ser examinadas libremente y formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdemoro, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.160) (O.—55-564)

PARLA

Por parte de G. A. R. T. A. I. S. A. se ha solicitado licencia para instalar en este término municipal una industria de reparación de motores y maquinaria agrícola en la finca de la calle Extramuros, de esta municipalidad.

Lo que se hace pública para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 2 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.180) (O.—55-575)

NUEVO BAZTAN

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1963.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra la misma.

Nuevo Baztán, a 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Briofido Gascuña. (G. C.—1.181) (X.—1.956)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

La rectificación anual del Padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 28 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.182) (X.—1.957)

BREA DE TAJO

Se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario de 1963, la de Valores, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales

y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Brea de Tajo, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.183) (O.—55.576)

PARACUELLOS DE JARAMA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Paracuellos de Jarama, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.184) (O.—55.577)

PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Paracuellos de Jarama, a 29 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.185) (O.—55.578)

RASCÁFRÍA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la liquidación del Presupuesto ordinario de 1963.

Rascáfría, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.186) (O.—55.579)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Esta Corporación, en sesión de 5 de los corrientes, acordó desafectar del uso público a que se dedicó desde muy antiguo, y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de Propios, un trozo de terreno sobrante de la rectificación del camino de la Peña de la Pala, en el lugar conocido por "Paredilla", y lindante: al Norte, con Fernando Fernández Ibero y camino a la Peña de la Pala; al Sur, con Cañada y Fernando Fernández Ibero; al Este, con camino Peña de la Pala, y al Oeste, con Cañada y Fernando Fernández Ibero, comprensivo de 1.951 m², equivalentes a 19 áreas y 51 centiáreas, y que será destinado a uso agrícola.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 8.º, párrafo 2.º, del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de un mes.

Miraflores de la Sierra, a 27 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.205) (O.—55.586)

ARANJUEZ

Se tiene el proyecto de ceder gratuitamente al Ministerio de Educación Nacional la finca "Palacio de Bayo" o de "Santa Cristina", en la calle Valera, de esta población, propiedad del Ayuntamiento, para la construcción de un Instituto de Enseñanza Media. Se somete a información pública esta cesión, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.206) (O.—55.587)

Juntas Municipales del Censo Electoral

NAVAS DEL REY

Don Félix Serrano Domínguez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navas del Rey (Madrid). Certifico: Que en la reunión del día 17 de enero último quedó renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bie-

nio de 1964-1965, en la forma siguiente:

Presidente: Don Gaspar Díaz Rodríguez, Juez de paz.

Vocal 1.º: Don Mariano Díaz Gómez, Concejal de mayor edad, que actuará de Vicepresidente.

Suplente: Don Pedro Santos Domínguez, de igual condición.

Vocal 2.º: Don Mariano Parras Sánchez, ex Juez de paz.

Suplente: Don Victorio Hernández Domínguez, de igual condición.

Vocal 3.º: Don Francisco Roenillo Santos, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo.

Suplente, don Nicolás Parras Domínguez, Jefe de la Sección Económica de dicha Hermandad.

Secretario, don Félix Serrano Domínguez, que lo es del Juzgado.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada por el señor Juez Presidente, en Navas del Rey, a 2 de marzo de 1964.—El Secretario, Félix Serrano.—Visto bueno: El Presidente, Gaspar Díaz.

(G. C.—1.187) (X.—1.958)

NAVALAGAMELLA

En sesión celebrada el día 8 de enero de 1964, y como consecuencia de la renovación reglamentaria, la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio, para el bienio 1964-65, ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Serrano Ventura, Juez de paz.

Vicepresidente: Don Paulino Blasco de Cáceres, concejal de mayor edad.

Suplente: Don Angel Blasco de Cáceres.

Vocal 1.º: Don Bonifacio Baltasar de la Fuente.

Suplente: Don Eleuterio Casado Blasco.

Vocal 2.º: Don Remigio González Hernández, Jefe de la Hermandad y Delegado Sindical Local.

Suplente: Don Sotero Ventura Babelo.

Vocal 3.º: Don Ricardo Gómez Sánchez, concejal de Tercio Sindical.

Suplente: Don Baldomero González Paramio.

Secretario: Don José Guio Alía.

Suplente: Don Nicolás Quirós Hernández.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo y sello, con el visto bueno del señor Presidente, en Navalagamella, a 16 de febrero de 1964.—El Secretario, José Guio Alía.—Visto bueno: El Presidente, Mariano Serrano Ventura.

(G. C.—1.172) (X.—1.955)

Policía Armada. = Agrupación Escuadrones Caballería

MADRID

ANUNCIO

El día 16 de los corrientes, a las diez horas, en el cuartel del 2.º Escuadrón de Policía Armada (paseo de Santa María de la Cabeza núm. 57), se venderán en pública subasta tres caballos de desecho.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Comandante Jefe accidental, Luis Riera.

(G. C.—1.211) (O.—55.591)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público.

en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 8 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación que fijó el justiprecio de la parcela núm. 2, perteneciente a don Federico Pi Meco y Hermanos comprendida en el proyecto de expropiación forzosa "Centro de Receptores H. F." y "Campo de Antenas dirigidas", anejo al mismo, en Paracuellos del Jarama, pleito al que ha correspondido el núm. 76, de 1964.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—763)

Providencia de 8 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación que fijó el justiprecio de la parcela núm. 9, perteneciente a don Federico Pi Meco comprendida en el proyecto de expropiación forzosa "Centro de Receptores H. F." y "Campo de Antenas dirigidas", anejo al mismo, en Paracuellos del Jarama, pleito al que ha correspondido el núm. 82, de 1964.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—764)

Providencia de 8 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Sr. abogado del Estado en nombre y representación de la Administración se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que resolvió recurso de reposición interpuesta contra la resolución del mismo Organismo que fijó el justiprecio de la parcela núm. 8, perteneciente a doña María García Arizcun, comprendida en el Proyecto de expropiación forzosa "Centro de Receptores H. F." y "Campo de Antenas Dirigidas", anejo al mismo, en Paracuellos del Jarama, expropiada por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire; acuerdo declarado lesivo por Resolución del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 1963, pleito al que ha correspondido el núm. 81, de 1964.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—765)

Providencia de 8 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Sr. abogado del Estado en nombre y representación de la Administración se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que resolvió recurso de reposición interpuesta contra la resolución del mismo Organismo que fijó el justiprecio de la parcela núm. 5, perteneciente a don Federico Pi Meco y Hermanos, comprendida en el Proyecto de expropiación forzosa "Centro de Receptores H. F." y "Campo de Antenas Dirigidas", anejo al mismo, en Paracuellos del Jarama, expropiada por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire; acuerdo declarado lesivo por Resolución del Consejo de Ministros de 20

de septiembre de 1963, pleito al que ha correspondido el núm. 79, de 1964.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—766)

Providencia de 8 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación que fijó el justiprecio de las parcelas 6 y 7, pertenecientes a doña Margarita García Ramos, comprendida en el proyecto de expropiación forzosa "Centro de Receptores H. F." y "Campo de Antenas Dirigidas", anejo al mismo, en Paracuellos del Jarama, pleito al que ha correspondido el núm. 80, de 1964.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—767)

de septiembre de 1963, pleito al que ha correspondido el núm. 79, de 1964.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—766)

Providencia de 8 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación que fijó el justiprecio de las parcelas 6 y 7, pertenecientes a doña Margarita García Ramos, comprendida en el proyecto de expropiación forzosa "Centro de Receptores H. F." y "Campo de Antenas Dirigidas", anejo al mismo, en Paracuellos del Jarama, pleito al que ha correspondido el núm. 80, de 1964.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—767)

Providencia de 5 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador Sr. De las Alas Pumarino en representación de la "Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1963, que resolvió reclamación núm. 4.170, de 1963, promovida contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre escritura otorgada en 24 de septiembre de 1962, en virtud de la cual la Empresa recurrente se comprometía a suministrar al Ministerio del Aire, dieciséis lotes de piezas y elementos para repuestos de carretillas elevadoras de horquillas "Elcano" por un importe de 1.258.044 pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 63, de 1964.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—742)

Providencia de 6 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por doña Ana María Iglesia Candeira, sobre contribuciones especiales por obras de pavimentación, aceras y absorbedores a la finca núm. 40 de la calle de Isaac Peral, pleito al que ha correspondido el núm. 74, de 1964.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—743)

Providencia de 5 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Miguel Borreguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1963, dictado en reclamación contra resolución del Jurado de Estimación en recurso de agravio comparativo, cuyo fallo se abstiene de resolver la reclamación, pleito al que ha correspondido el núm. 70, de 1964.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—744)

Vicente de la Cruz; Sur, Laureano Hernández; Oeste, herederos de Anastasio Hernández, y Norte, Faustino Potenciano Moya.

6.ª Tierra en el Presado, sitio Alberca del Pardillo, de tres fanegas para trigo o una hectárea cuarenta áreas noventa y una centiáreas. Linda: al Este, camino; Sur, Primitivo Puerta Mota; Oeste, Paula Orgaz, y Norte, Dionisio Tejero.

7.ª Tierra en Cañada de Bergas, sitio Cañada de Castilla, de siete fanegas, para cebada, o una hectárea sesenta y cuatro áreas noventa centiáreas, hoy es parte, viña con mil cepas. Linda: al Este, herederos de Luciano Santiago; Sur, Enrique Barajas; Oeste, Dionisio Tejero, y Norte, Félix Muñoz Hernández.

8.ª Viña con setecientas cepas, encima de la Fuente Larga, o del Madero; mide fanega y media de quinientos estadales, o sesenta áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Este, Hermenegilda Cabiades y otros; al Sur, Salvadora González; al Oeste, Ponciano Cabeza, y al Norte, vecinos de Dosbarrios.

9.ª Tierra en la Cuesta de Templeque, de fanega y media de quinientos estadales, o sesenta áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Este y Sur, José Gómez Cabeza; Oeste, Juan del Castillo, y Norte, Eugenio Moya.

10. Tierra en la Cuesta de los Rostros, de fanega y media, para trigo, o sesenta áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Este y Sur, Urbana Sánchez; al Oeste, herederos de Julián Hernández, y Norte, Demetria de la Cruz.

11. Tierra en la Cruz Colorada, de tres fanegas, o una hectárea cuarenta áreas noventa centiáreas. Linda: al Este, Luis Ayllón; Sur, Rodrigo García; Oeste, herederos de Enrique de la Mata, y Norte, Faustino Potenciano.

12. Tierra en Las Hontanillas, de media fanega o veintitrés áreas once áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: al Este, herederos de Presentación Martín Rubio; Sur, los de Julián Hernández; Oeste y Norte, los mismos.

13. Tierra en la carretera de Lillo, de una cuartilla, para trigo, u once áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, Basilio Huete García; Sur, Juan Orgaz Orgaz; Oeste, Pedro Pablo González, y Norte, Basilio Santiago.

14. Tierra en carretera de Lillo, de una cuartilla u once áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, Pedro Tascero Potenciano; Sur, herederos de Luciano Santiago, y Oeste y Norte, Juan Orgaz Orgaz.

15. Viña con cuatrocientas cepas en la Cañada de la Grama, de una fanega o cuarenta y seis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Este, Guillermo Mascareque; Sur, Justo Fernández Hernández; Oeste, Guillermo Potenciano Sánchez, y Norte, Benita Tejero Pedraza.

Para cuya subasta se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de dieciocho mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—34.794)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Andrés Cuéllar Montero, contra Manufacturas Alimenticias, S. A., sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente y en dos lotes, los siguientes bienes:

Lote primero

Determinados bienes muebles embargados a la Compañía Mercantil «Manufacturas Alimenticias, S. A.», que han sido tasados en ocho mil cuatrocientas pesetas.

Lote segundo

Los derechos de traspaso que puedan corresponder a la entidad demandada en el local de negocio sito en la calle de Españaoleto, número 6, de esta capital, que han sido tasados en la cantidad de veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos bienes muebles y derechos de traspaso salen a subasta por primera vez y en dos lotes, por separado, y por los tipos en que, respectivamente, han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate sobre el lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles es don Alfredo Enrique Vigo, vecino de Madrid, Doña Urraca, número treinta y cuatro; y

Cuarto

Que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo en él el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.789)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Gimmno, doña Doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 82.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid (calle San Antonio de Padua, sin número). Planta tercera. Vivienda situada a la derecha, subiendo por la escalera, denominada tercero derecha, de

la casa sita en esta capital y su calle de San Antonio de Padua, sin número aún de gobierno, con vuelta y fachada también a la calle del Olvido. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie aproximada de 96 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de la finca; por la derecha, entrando, con medianería del terreno de donde se segregó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con la calle del Olvido, y por el fondo, con finca que fué propiedad de don Santiago Rey y otro. Se le asigna una cuota de participación de los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia, M. Malpica. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.791)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número cuatrocientos veintinueve, de mil novecientos sesenta y dos, juicio ejecutivo a instancia de don Ricardo Rodríguez García, contra don Juan González Andrés, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, los bienes que le fueron embargados, y que son los siguientes:

Inmueble sito en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, con fachada principal a la calle de Las Máquinas, con vuelta a la calle de San Vicente Ferrer, digo, San Vicente Mártir, sin que tenga designado número de gobierno por ninguna de ambas calles. Consta de cuatro plantas y la edificación ocupa ciento setenta y cuatro metros cuadrados de los trescientos setenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados que mide el solar. Linda: al Este, con la calle de Las Máquinas, donde tiene su fachada principal; Norte, con la calle de San Vicente Mártir; Oeste, con finca de los señores

de Ron y Zabaleta, y Sur, con solar de doña Angeles Climent González.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de tal inmueble, que lo ha sido en un millón ciento cincuenta y un mil quinientas ochenta y una pesetas con cuatro céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta

Se hace constar que la certificación de cargas obra unida a autos a disposición de quienes quieran examinarla, y que las anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose el precio de remate a la extinción de las mismas, debiendo el rematante, por lo tanto, aceptarlas.

Quinta

Asimismo se hace constar que esta subasta se convoca sin haber sido previamente suplidos los títulos, por así haberlo solicitado la parte ejecutante.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.790)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Lobo Luján (Eduardo), hijo de Adriana, nacido en Madrid, el 22 de abril de 1924, y Baró Moya (José), hijo de Juan y de Argimira, nacido en Lucena (Córdoba), de treinta y cuatro años, sin profesión ni domicilio, de los que se desconocen otros datos de filiación, procesados en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 55, de 1964, por lesiones, comparecerán dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto de 15 de febrero pasado.

(B.—539)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 5 de diciembre de 1956 y las en el del «Estado» de 31 de mayo siguiente, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, a Ignacio Amor Bravo, hijo de Elías y de Cándida, nacido en Vegadeo (Oviedo), de treinta y ocho años, casado, domiciliado en la calle de Fuencarral, núm. 52, tercero, procesado en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 258, de 1954, por estafa, en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión.

(B.—540)

Por la presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Madrid, se cancelan y dejan sin efecto las de fecha 30 de enero de 1964, publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado de 6 de febrero pasado y de la provincia, cuya fecha no consta, por medio de las cuales se llamaba al procesado Enrique Xaudaró Rodoreda, nacido el 12 de julio de 1913, en Manila (Filipinas), hijo de Federico y de Rosa, para que compareciera ante dicho Juzgado, para ser reducido a prisión, que le había sido decretada en el sumario 727, de 1963, seguido contra el mismo por estafa, por haber sido capturado.

(B.—580)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero pasado y las en el de esta provincia de 3 del mismo mes, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, a Miguel Cano Caledo, nacido en Valencia, el 26 de abril de 1934, hijo de Juan y de Carmen, que vivió en Torrente (Valencia), procesado en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 691, de 1963, por estafa, en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión.

(B.—621)

Carrasco de Rojas (Angel), natural de Madrid, hijo de José María y de María, nacido el 24 de julio de 1925, soltero, industrial, domiciliado en esta capital, calle de Cartagena, núm. 90, sexto, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 515, de 1963, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 27 de diciembre último.

(B.—699)

JUZGADO NUMERO 4

Zamora Lafuente (Doroteo), natural de Porzuna (Ciudad Real), de estado soltero, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Sérvula, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Javier de Miguel, núm. 11, hasta el mes de marzo de 1963, y después en distintas capitales de Cataluña, procesado por abandono de familia en causa núm. 4, de 1964, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—501)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 106, correspondiente al día 5 de mayo de 1954, y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de junio de igual año, por las que se llamaba al procesado Angel Arnillas Gracia en el sumario instruido con el número 29, de 1950, sobre estafa, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—390)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas número 210, de 1963, por hurto, a instancia de Pedro López Villar y Antonio González Mayor, contra Juan Jiménez Fernández, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de enero de 1964.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Pedro López Villar, mayor de edad, casado, yesero, con domicilio en la calle Santa María, número 6, bajo, y Antonio González Mayor,

mayor de edad, soltero, yesero, con domicilio en la calle Puerto del Sollube, 2, primero izquierda, contra Juan Jiménez Fernández, de veintidós años, soltero, yesero, hijo de Pedro y Manuela, natural de Linares (Jaén), y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, por supuesta falta de hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Jiménez Fernández a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Juan Jiménez Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de enero de 1964.

(G. C.—456)

(B.—269)

JUZGADO NUMERO 23

Don Antonio Martín Sánchez, Secretario del Juzgado municipal núm. 23, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 643, de 1962, incoado por escándalo, contra Juan Rodríguez Alvarez, en virtud de denuncia de José Gómez Ortega, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Diligencias previas (artículo 29, tarifa primera), dobles, 30 pesetas; tasa judicial (artículo 28, tarifa primera), 200; suspensión del juicio (artículo 28, tarifa primera), 80; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 60; exhorto (artículo 31, tarifa primera), 25; Médico forense (tarifa quinta, núm. 3), 200; Derechos de Registro (disposición común 11, tarifa quinta), 40; multa, 100; reintegro presupuestado, 30; salida Agente judicial y locomoción, 40; póliza Mutualidad Judicial, 5. Total, 810 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas ochocientas diez pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Juan Rodríguez Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que, transcurrido que sea dicho plazo, comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva, si no hace oposición a la misma, así como para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, se expide la presente en Madrid, a 21 de enero de 1964.

(B.—247)

Don Antonio Martín Sánchez, Secretario del Juzgado municipal núm. 23, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 84, de 1963, incoado por daños, contra Carlos Garrote, Antony Kilmartin y Hans Ulrids, en virtud de denuncia de Rafael Núñez Hernández, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; tasa judicial (artículo 28, tarifa primera), 100; ejecución (artículo 39, tarifa primera), 30; exhortos (artículo 31, tarifa primera), 75; derechos de Registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20; multas, 300; indemnización, 500; reintegro presupuestado, 25; pólizas Justicia Municipal, 5; informe pericial, 25; póliza Mutualidad Judicial, 5. Total, 1.100 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas mil cien pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, a los condenados Carlos Garrote, Antony Kilmartin, de nacionalidad inglesa, y Hans Ulrids, de nacionalidad alemana, que se encuentran en ignorado paradero, y requerirles para que, transcurrido que sea dicho plazo, comparezcan en este Juzgado a hacerla efectiva, si no hacen oposición a la misma, así como para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, se expide la presente en Madrid, a 21 de enero de 1964.

(B.—248)

Don Antonio Martín Sánchez, Secretario del Juzgado municipal núm. 23, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 373, de 1963, incoado por embriaguez, contra José Domínguez Domínguez, en virtud de denuncia de la Jefatura Superior de Policía, Comisaría de la Estrella, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15 pesetas; tasa judicial (artículo 28, tarifa primera), 100; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; Médico forense (tarifa quinta, núm. 3), 100; Derechos de Registro (Disposición común 11, tarifa quinta), 20; multa, 100; reintegro presupuestado, 15; pólizas Justicia Municipal, 5; póliza Mutualidad Judicial, 5. Total, 390 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas trescientas noventa pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado José Domínguez Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que, transcurrido que sea dicho plazo, comparezca en este Juzgado a hacer efectiva, si no hace oposición a la misma, así como para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, se expide la presente en Madrid, a 21 de enero de 1964.

(B.—249)

JUZGADO NUMERO 25

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.493, de 1963, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Felicitas Pérez Rozalén y otras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero de 1964.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía; como lesionada, María Josefa Calvo Martínez; como lesionadas denunciadas, Felicitas Pérez Rozalén y María Martínez Molina, y como denunciado, Ramón Tomás Bravo Cano, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Felicitas Pérez Rozalén y María Martínez Molina a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio entre las dos denunciadas. Absolviendo libremente, como absuelvo, al denunciado Ramón Tomás Bravo Cano.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.) Publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a María Josefa Calvo Martínez, Felicitas Pérez Rozalén, María Martínez Molina y Ramón Tomás Bravo Cano, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de enero de 1964.

(B.—250)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.548, de 1963, del que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero de 1964.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Francisco Rodríguez Martínez; como perjudicados, Jerónimo Cerezo Ramírez, Anastasio Ramos San

José y Caridad Rivera Espinosa, y como denunciados, Cesáreo Ledesma Romero y José Luis Sanchidrián Blanco, circunstanciados, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones al denunciado Cesáreo Ledesma Romero a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio. Absolviendo libremente, como absuelvo con declaración de la otra mitad de costas de oficio al otro denunciado José Luis Sanchidrián Blanco; y una vez firme la sentencia, hágase entrega al perjudicado Anastasio Ramos San José del reloj intervenido al denunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Cesáreo Ledesma Romero, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de enero de 1964.

(B.—251)

MOSTOLES

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra el denunciado Richard Harry Grossmiller, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Mostoles, a 23 de enero de 1964.—Visto por el señor Juez de paz don Enrique Francos Vargas los presentes autos del juicio verbal de faltas seguidos por daños en accidente de circulación contra don Richard Harry Grossmiller, de ignorado paradero dentro de España,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Richard Harry Grossmiller a la pena multa de 300 pesetas, más el pago de 425 pesetas al perjudicado don Angel Peralta Serrano, importe de la tasación de los daños, con imposición de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte denunciada se expide la presente en Mostoles, a 23 de enero de 1964.

(G. C.—437)

(B.—254)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 306, del año 1963, sobre daños, en el que aparece como denunciado Onofre Pantrigo Rodrigo, que dijo vivir en la calle de Santuario, núm. 68, donde es desconocido, que el día 25 de abril último viajaba en el tranvía 1.015, afecto a la línea 32, de la E. M. T., por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 25 de marzo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.149)

(B.—680)

CANILLAS-MADRID

Francisco García Ramírez, nacido el 2 de octubre de 1925, en Sevilla, casado, hijo de Claudio y de Francisca, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal de Canillas, sito en Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 31 de marzo, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 222, de 1963, por orden público y daños.

(G. C.—687)

(B.—404)

Imp. Prom. Doctor Esquerdo, 46